



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 de julio de 2021.

Nº 202/2021

2017/05/001/1934/153

VISTO: la necesidad de la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) de ampliar las cantidades demandadas para los ítems Nos 129 “DEXMEDETOMIDINA 200 mcg/AMP INYECTABLE IV”, 283 “VORICONAZOL 200 mg COMPRIMIDO”, 284 “VORICONAZOL 200 mg/AMP INYECTABLE IV” y 1237 “HALOPERIDOL 5 mg COMPRIMIDO” del Llamado Nº 4/2017 para el suministro de medicamentos;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nos 49/018 y 34/019, de 4 de mayo de 2018 y 12 de abril de 2019, respectivamente, se resolvió adjudicar los ítems en cuestión;

II) que A.S.S.E manifiesta la necesidad de ampliar en un 100% las cantidades demandadas para los referidos ítems;

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado un análisis de los precios resultando conveniente ampliar únicamente los ítems Nos 129 y 1237;

II) que la presente ampliación representa un 58% y 50% del total adjudicado para cada uno de los ítems habiéndose obtenido la conformidad de la firma adjudicataria;

III) que se ha comunicado a A.S.S.E de acuerdo al relevamiento de precios de mercado que no resulta conveniente proceder a ampliar los ítems Nos 283 y 284;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras, a lo dispuesto por los artículos 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar en un cien por ciento los ítems Nos 129 “DEXMEDETOMIDINA 200 mcg/AMP INYECTABLE IV” y 1237 “HALOPERIDOL 5 mg

COMPRIMIDO”, del Llamado N° 4/2017 “Suministro de medicamentos”, adjudicado a Laboratorios Celsius S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Compra	Razón Social	Cantidades ampliadas	Precio de la Unidad de Compra en pesos uruguayos (sin impuestos)	% CJPPU	% IVA	Monto de la compra en pesos uruguayos (con impuestos)
129	DEXMEDETOMIDINA 200 mcg/AMP INYECTABLE IV	AMPOLLA	Laboratorios Celsius S.A.	1.800	800	2%	10%	1.615.680
1237	HALOPERIDOL 5 mg COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Laboratorios Celsius S.A.	100.000	1,40	2%	10%	157.080
					Total			1.772.760

2º) Una vez consumidas las cantidades ampliadas, la Administración de Servicios de Salud del Estado no podrá seguir emitiendo órdenes de compra, siendo de aplicación la responsabilidad prevista para el funcionario que comprometa cualquier erogación sin estar autorizado para ello, en los términos previstos por el artículo 32 del T.O.C.A.F.

3º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto.

4º) Notificar a Laboratorios Celisus S.A.

5º) Comunicar a la Administración de Servicios de Salud del Estado

6º) Publicar en la página web de UCA y en compras estatales.

Lic. Alberto Mosquera
 Director Ejecutivo
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas